

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA		DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0030 - ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO
META PRESUPUESTARIA		18
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS PROSPECTIVO
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad Pública:</p> <p>La presente contratación se enmarca en la finalidad de contribuir al fortalecimiento del proceso de planeamiento estratégico nacional, mediante la actualización del informe de análisis prospectivo, elaborado anualmente y que constituye un insumo clave para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.</p> <p>2.2 Antecedente:</p> <p>El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en el marco de sus funciones especiales establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo nro. 1088, tiene la responsabilidad de “Orientar y desarrollar estudios estratégicos para la identificación de tendencias internacionales, oportunidades, riesgos y contingencias, y plantear opciones estratégicas para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de esos estudios” así como “Identificar y definir escenarios estratégicos futuros a base de estudios prospectivos y del análisis integral de la realidad, de las potencialidades, de los activos tangibles e intangibles y del entorno internacional, promoviendo la participación de los centros académicos y de investigación del país”. Estas funciones constituyen la base para la elaboración del Informe de Análisis Prospectivo (IAP), documento que se elabora y actualiza anualmente. El IAP recopila información sistematizada sobre el análisis integral de la realidad nacional y las perspectivas de desarrollo futuro, e incorpora el análisis de los estudios estratégicos sobre identificación de tendencias, oportunidades, riesgos y eventos futuros. Asimismo, analiza escenarios estratégicos del entorno nacional e internacional, incluyendo posibles disrupciones graves del funcionamiento del país, y plantea opciones estratégicas considerando los acuerdos internacionales de los que el Perú es parte.</p> <p>A partir del 2023, luego de la aprobación del PEDN al 2050 (Decreto Supremo Nro. 095-2022-PCM), el IAP ha incorporado insumos para el análisis del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050; asimismo, desde 2024, este análisis se desarrolla en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico, que se establece en la Directiva Nro. 001-2024-CEPLAN/PCD.</p> <p>En este contexto, el Ceplan debe elaborar el IAP 2026–2050, con énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y priorizar los elementos vinculados a los indicadores del PEDN. - Sistematizar tendencias, riesgos y oportunidades relevantes, principalmente asociados a los elementos anteriores. - Formular escenarios prospectivos con narrativas claras y sintéticas. - Formular opciones estratégicas transversales. <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo General:</p> <p>Contar con el documento técnico Informe de Análisis Prospectivo 2026–2050, que contribuya a la mejora del proceso de planeamiento estratégico nacional, mediante el análisis prospectivo de los elementos vinculados a los indicadores del PEDN, y en base a ello, identificar fuerzas de cambio, análisis de escenarios del PEDN y la formulación de orientaciones de política que sirvan como insumo para su actualización.</p> <p>2.3.2 Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un documento técnico que priorice y analice elementos vinculados a los indicadores del PEDN, considerando factores limitantes, oportunidades de transformación y un enfoque territorial diferenciado. - Sistematizar las principales tendencias, riesgos y oportunidades relevantes para el país en el horizonte 2026–2050. - Análisis de escenarios del PEDN a partir del análisis de los elementos priorizados del PEDN, tendencias, riesgos y oportunidades identificados. - Formular opciones estratégicas para enfrentar los riesgos identificados y aprovechar las oportunidades, integrando una síntesis estratégica que oriente la toma de decisiones a nivel nacional y territorial.

		<p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio</p> <p>Actividad 1: Desarrollar el marco metodológico, la priorización y el análisis prospectivo de los elementos del PEDN, tendencias, riesgos y oportunidades; además debe estar articulado territorialmente y basado en una revisión documental y análisis técnico.</p> <p>Actividad 2: Desarrollar el análisis de escenarios del PEDN, con narrativas claras y sintéticas que expliquen cómo la dinámica de los elementos del PEDN seleccionados incide en los escenarios vigentes; incluir recomendaciones de política por escenario, consideración de impactos diferenciados y cursos de acción preliminares que orienten la toma de decisiones.</p> <p>Actividad 3: Formular opciones estratégicas para aprovechar oportunidades y mitigar riesgos, con síntesis integral, reformas prioritarias y hallazgos clave. Presentar el documento final del IAP integrado, incluyendo una hoja de ruta para su actualización.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Una propuesta de documento de trabajo que contenga la actualización del Informe de Análisis Prospectivo 2026-2050.</p> <p>Entregable 1: De acuerdo con la actividad 1 del numeral 2.4, se deberá remitir dos documentos:</p> <p>Informe de actividades y documento de trabajo que desarrolla el marco metodológico, la priorización y el análisis prospectivo de los elementos vinculados a los indicadores del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). El producto incluirá la fundamentación metodológica, las fases del análisis prospectivo y las herramientas utilizadas para priorizar los elementos del PEDN.</p> <p>Asimismo, previamente, se deberá caracterizar los elementos seleccionados y se realiza un análisis de potencialidades y activos, articulándolos con los objetivos del PEDN. Este análisis de la situación actual se complementará con un análisis prospectivo orientado a la priorización y sistematización de tendencias, riesgos y oportunidades estratégicas para el horizonte 2026-2050, a fin de mapear posibles trayectorias de transformación futura. La elaboración se basará en revisión documental, análisis técnico e insumos territoriales.</p> <p>Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la 1era. armada equivalente al 33 % del total.</p> <p>Entregable 2: De acuerdo con la actividad 2 del numeral 2.4, se deberá remitir dos documentos:</p> <p>Informe de actividades y documento de trabajo que presenta el análisis de escenarios, utilizando insumos del entregable anterior y metodologías propias de la prospectiva estratégica. Los escenarios deberán incorporar narrativas claras y sintéticas que expliquen cómo la dinámica de los elementos priorizados incide en los escenarios establecidos en el PEDN, e incluirán recomendaciones de política específicas para cada caso. Asimismo, se deberán considerar los posibles impactos diferenciados y proponer cursos de acción preliminares que orienten la toma de decisiones estratégicas.</p> <p>Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la 2da. armada equivalente al 39 % del total.</p> <p>Entregable 3: De acuerdo con la actividad 3 del numeral 2.4, se deberá remitir dos documentos:</p> <p>Informe de actividades y documento de trabajo que contenga la formulación de opciones estratégicas transversales para aprovechar oportunidades y mitigar los riesgos identificados, tomando como base los escenarios previamente desarrollados. El documento presentará una síntesis estratégica integral, la priorización de las reformas estructurales necesarias y el aprovechamiento de oportunidades. Además, se deberá presentar un apartado con la integración final del IAP que incluye un resumen con los hallazgos clave y una hoja de ruta para su actualización.</p> <p>Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la 3era. armada equivalente al 28 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del Proveedor</p> <p>4.1. Perfil del Proveedor</p> <p>No aplica.</p> <p>4.2. Nivel de formación:</p> <p>Bachiller de la carrera de economía, administración, estadística, sociología o ingeniería. En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica.</p> <p>4.3. Experiencia:</p> <p>4.3.1 Experiencia General:</p> <p>Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p>4.3.2 Experiencia Específica:</p> <p>Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, en temas relacionados con el análisis económico, análisis de tendencias y/o riesgos y oportunidades y/o metodología y/o elaboración de cuadros estadísticos y/o bases datos.</p>

		<p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p> <p>4.4. Capacitación:</p> <p>Curso de herramientas de manejo de datos (R y/o Stata y/o Power BI y/o SPSS). Curso en gestión pública y/o planeamiento estratégico en el sector público y/o prospectiva.</p> <p>Nota: Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas y los diplomados o programas de especialización no deberán ser menor de 80 horas académicas.</p> <p>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS</p> <p>El contratista deberá presentar, junto con la cotización, una propuesta técnica que explique la ejecución de las tres actividades previstas en el numeral 2.4. La Propuesta deberá incorporar, como mínimo, los contenidos y especificaciones del Anexo 01.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad De Pago</p> <p>El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables</p> <p>Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR).</p> <p>5.3 Garantía</p> <p>De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo</p> <p>Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> <p>5.4.1 Identificar el Riesgo:</p> <p>a) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.</p> <p>5.4.2 Evaluación de Riesgo</p> <p>a) Probabilidad: baja b) Impacto: bajo</p> <p>5.4.3 Medidas Preventivas</p> <p>a) El proveedor no realiza funciones permanentes ni subordinadas, cumpliendo con lo establecido por la Ley.</p> <p>5.4.4 Control y monitoreo de riesgos</p> <p>a) El área usuaria evaluará al contratista mediante la conformidad del servicio de cada entregable con la presentación de un informe.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar:</p> <p>El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo:</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario y e inicia desde el siguiente día de notificada la orden de servicio.</p> <p>Para la conformidad, se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>

7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Primer entregable: plazo máximo de 30 días calendario.</p> <p>Segundo entregable: plazo máximo de 35 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable.</p> <p>Tercer entregable: plazo máximo de 25 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable.</p> <p>Los pagos se efectúan en tres (3) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p> <p>Si pasado el plazo de dos (2) días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de los entregables se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al CEPLAN requirente del servicio, con copia a la DNPE, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</p> <p>De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad Por Mora:</p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso".</p> <p>OTRAS PENALIDADES:</p> <p>No aplica</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato</p>

		o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.
11	OTROS ASPECTOS	<p><u>11.1 Confidencialidad.</u> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><u>11.2 Responsabilidad Por Vicios Ocultos.</u> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>11.3 Resolución Contractual por incumplimiento</u> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria. Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución. Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en la orden de servicio y/o contrato y surten efectos desde su recepción.</p> <p><u>11.4 Cláusula De Anticorrupción y Antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe</p> <p><u>11.5 Cláusula de Solución de Controversia:</u> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
	FIRMA	FIRMA

Anexo

Anexo 01: Requisitos de la propuesta técnica para la actualización del Informe de Análisis Prospectivo (IAP) 2026–2050

La propuesta técnica deberá ser concisa (entre 2 y 4 páginas, sin anexos), completa (explicar cómo se va a cubrir las tres actividades definidas en el numeral 2.4) y verificable (incluir criterios, fuentes y herramientas).

Estructura mínima (obligatoria)

1. Marco conceptual y enfoque metodológico:
 - **Enfoque de prospectiva estratégica y vínculo con el PEDN 2050:** especificar cómo se alinea el IAP con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
 - **Ruta para la priorización de elementos vinculados a indicadores del PEDN:** indicar la técnica propuesta, los criterios de priorización (urgencia, impacto, factibilidad, equidad territorial) y las fuentes de evidencia que se emplearán para su parametrización.
 - **Fuentes de información para tendencias, riesgos, oportunidades y eventos futuros:** detallar qué fuentes se emplearán (registros administrativos, estadísticas oficiales, literatura científica, informes de organismos internacionales, Observatorio de Prospectiva, etc.) y cómo se validará la información.
 - **Formulación de escenarios:** describir las condiciones necesarias para la construcción de escenarios de largo plazo, las incertidumbres críticas a considerar y el método de análisis (por ejemplo, análisis morfológico, impactos cruzados, etc.).
 - **Opciones estratégicas y orientaciones de política:** indicar cómo se mapearán las palancas de política, los actores responsables, los prerequisites institucionales y la trazabilidad entre evidencia, escenarios y recomendaciones de política.
2. Detallar la estrategia de datos, fuentes y reproducibilidad (uso de scripts, software, control de versiones, etc.), así como las herramientas analíticas y de modelado.